

Política de Viviendas sin Humo

Según las siguientes normas, ESTÁ PROHIBIDO fumar en los edificios propiedad de la Autoridad de la Vivienda de Rochester, incluyendo los apartamentos individuales.

- A partir del 1 de octubre de 2013, los residentes actuales y futuros, empleados, huéspedes y visitantes de las propiedades de RHA tendrán prohibido fumar dentro de los edificios, las áreas comunitarias y todas las unidades o viviendas individuales.
- Si se descubre que alguno de los residentes, incluyendo miembros de su hogar, huéspedes o visitantes, fuma en las instalaciones de RHA, apartamentos o zonas de las instalaciones de RHA consideradas como espacios sin humo, se determinará que incumple los términos del contrato de alquiler. El incumplimiento de dicho contrato por tres (3) veces consecutivas, se considerará un incumplimiento repetido de los términos materiales del contrato y será motivo de desalojo.
- Después del primer aviso y cada vez que se incumpla esta política en el apartamento, las áreas comunitarias del edificio o cualquier otra zona propiedad de RHA donde esté prohibido fumar, se cargará en la cuenta del residente una cantidad de \$250.00 por gastos de limpieza. (El desecho en lugares inapropiados de colillas de cigarrillos también podría conllevar un recargo por servicios de limpieza).
- Fuera y dentro de las zonas comunitarias en la propiedad de RHA se colocarán letreros de Prohibido Fumar. Los residentes tendrán la responsabilidad de informar a sus huéspedes y visitantes que está prohibido fumar en su apartamento y que si incumplen estas condiciones podrían poner en riesgo el alquiler de su vivienda.
- Fumar fuera de los edificios y viviendas individuales de RHA puede estar limitado. Las zonas designadas para fumar estarán señalizadas y su ubicación podría cambiar.
- Fumar fuera de cualquier edificio de la Autoridad de la Vivienda estará limitado a las siguientes zonas: 25 pies de distancia de cualquier entrada, ventana, acera pública o áreas designadas.
- Si alguien se queja de olor a humo de tabaco, RHA averiguará de dónde procede y tomará las medidas apropiadas. Se insta a los residentes a proporcionar puntualmente al Propietario del edificio una declaración escrita de cualquier incidente donde humo de tabaco procedente del exterior se haya introducido en la unidad de ese residente.
- Cuando se adopte esta política, todos los residentes que viven actualmente en las unidades de la Autoridad de la Vivienda de Rochester recibirán una copia de la misma. Después de revisarla, los residentes actuales y futuros deberán firmar la enmienda al contrato de alquiler sobre espacios sin humo y una copia de la misma se guardará en el archivo con el historial del residente.

Ratificado por el Consejo de Comisionados de RHA

3/27/13